



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha D. T. y C., febrero quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

REF:
PROCESO: **Ejecutivo seguido a continuación de Ordinario Laboral**
DEMANDANTE: **CARMEN SOFIA RODRIGUEZ REYES**
DEMANDADO: **COLPENSIONES**
RADICADO: **44-001-41-05-001-2020-00207-00**

La suscrita secretaria, en atención a los artículos 361 y ss. del C.G.P., procede a realizar la liquidación de costas, así

COSTAS..... \$0
AGENCIAS EN DERECHO.....\$108.225
SECRETARIA.....\$0

TOTAL..... \$108.225

SON: CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$108.225) MCTE.

ORNELLA LICETH ZULETA BRUGES
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

RADICADO: 44-001-41-05-001-2020-00207-00

Del presente proceso, doy cuenta al despacho, informando que se practicó la liquidación de costas ordenada en auto anterior. Sírvase proveer

ORNELLA LICETH ZULETA BRUGÉS
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Febrero diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación N° 0056

REF:	
PROCESO:	Ejecutivo a continuación de Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	CARMEN SOFIA RODRIGUEZ REYES
DEMANDADO:	COLPENSIONES
RADICADO:	44-001-41-05-001-2020-00207-00

Vista la liquidación de costas presentada por la secretaria, y en atención al numeral 1º del artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA
Juez

No fue posible firma electrónica, por lo que se hace digitalmente.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

La presente providencia se notifica por estado N° 010 de 2023, a las 8:00 a.m.

ORNELLA LICETH ZULETA BRUGES
Secretaria